



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

ORDENANZA MUNICIPAL N° 52/2018

CONCEJO MUNICIPAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, se tiene la solicitud, presentada por el Director de la Unidad Educativa CORNELIO SAAVEDRA, en la que solicitan se emita reconocimiento por años de servicio, en función a los antecedentes establecidos y descritos en su MONOGRAFÍA HISTORICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA, que sirve como fundamento para el reconocimiento del Centenario de la Unidad Educativa.

Que, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado menciona I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre las bases de criterios de armonía y coordinación.

III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política Del Estado, el Gobierno Municipal Autónomo está constituido por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **legislativa municipal** en el ámbito de sus competencias.

Que, es facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas municipales como norma legal del municipio y distinguir a personalidades e instituciones que en el cumplimiento de sus funciones aportaron al desarrollo de nuestro municipio y Estado Plurinacional.

Que de acuerdo al art. 2 de la ley 482 (CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL) La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada....

Que la LEY 006 LEY DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO en el art. 34 Ordenanzas Municipales siendo que las mismas se emiten: párrafo V. Honores: 1. Declaratorias **para el reconocimiento, honores, distinciones y condecoraciones.**

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 63/2018 del 11 de septiembre de 2018 como instancia Municipal, dispone emitir Ordenanza Municipal correspondiente conforme al Reglamento Interno del C.M. de **REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES Y DISTINCIONES TITULOS Y PREMINENCIAS.**

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION Y DEMÁS NORMATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN VIGENTE.

DISPONE:

Artículo primero. - Se reconozca con la presente **ORDENANZA MUNICIPAL** al:

PLANTEL DOCENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA EN CONMEMORACION DE SU CENTENARIO 100 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACION

Artículo segundo. - Se Otorgue certificados de reconocimiento al plantel Docente Administrativo de la Unidad Educativa Cornelio Saavedra. Quedando como parte inseparable de la presente ordenanza EL DOCUMENTO "NOMINA ACTUAL DE MAESTRAS Y MAESTROS UNIDAD EDUCATIVA CORNELIO SAAVEDRA" 2018

Artículo Tercero. - Quedan encargados del cumplimiento de la presente normativa municipal, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

ES DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLAZÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHIVESE ANTE MÍ.

Cjal. VIQUI MAMANI FERNANDEZ
PRESIDENTE del C.M.

Cjal. GENARO MATARES PEREIRA
SECRETARIO del C.M.

POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el Municipio de Villazón a los.....días del mes de septiembre de 2018 años.



Jorge Fernando Acho Chungara
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



**NÓMINA ACTUAL DE MAESTRAS Y MAESTROS UNIDAD EDUCATIVA
"CORNELIO SAAVEDRA" 2018**

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	
3673436	Lic. Guillermo Condori Condori	DIRECTOR
4014091	Lic. Juani Apala Bello	1ro. "A"
3672867	Lic. Mery Gutiérrez Martínez	1ro. "B"
3999613	Lic. Wilmar Condori Huayllani	1ro. "C"
3716818	Lic. Beatriz Padilla Puita	2do. "A"
3703712	Prof. Ronald Waldo Flores Villalta	2do. "B"
676514	Lic. Margarita Cerrogrande Ticona	2do. "C"
3694063	Prof. Saúl Roger Antezana Arroyo	3ro. "A"
1053624	Prof. Daniel Vásquez Gómez	3ro. "B"
3975277	Lic. Isaías Gonzalo Rojas Tijerina	3ro. "C"
1333214	Lic. Epifanía Raquel Escaray Romero	4to. "A"
3703739	Lic. Elizabeth Flores Canizares	4to. "B"
3701126	Lic. Wilfredo Romero Guzmán	4to. "C"
3714105	Lic. Martha Fajardo Erazo	5to. "A"
3965967	Lic. Martha Márquez Yapura	5to. "B"
3662233	Lic. Juana Tania Bustamante Condori	5to. "C"
4002545	Lic. Toribio Aquino Condori	6to. "A"
3544614	Lic. Soledad Mónica Villca Choque	6to. "B"
3132693	Lic. Edelmira Julia Reyes Cayo	6to. "C"
1410587	Lic. Epifanio Choque Quispe	EDUCACIÓN FÍSICA
3714381	Lic. Luis Cesar Rodríguez Escaray	EDUCACIÓN FÍSICA
2773138	Lic. Ana María Quiroz Magne	EDUCACIÓN FÍSICA
1318118	Lic. Mauro Acho Miranda	EDUCACIÓN MUSICAL
7025401	Prof. Efrain Chambi Cruz	EDUCACIÓN MUSICAL
1258011	Profa. Juana Aracena Zabalía	RELIGIÓN
5568451	Lic. Paola Alejandra Villarroel Aramayo	RELIGIÓN
3975223	Sr. Abel Villca Sánchez	SECRETARIO
3975038	Sra. Agustina García Barrón	REGENTA
4141222	Sr. Walter Farfán Vera	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
3708433	Sra. Lourdes Martínez Lero	PORTERA

Villazón 05 de septiembre de 2018

Lic. Guillermo Condori Condori
DIRECTOR
U.E. Cornelio Saavedra